

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
DÍA 18 DE MAYO DE 2021**

ASISTENTES

Presidente

Enrique Rubio Romero

Diputados asistentes

Gustavo A. Marín Puente

Miguel Cobo Sánchez

Amancio Martínez Marín

Juan José Delgado Soto

José Javier Gómez Pardo

Carlos Llorente de Miguel

Ascensión Pérez Gómez

Secretario Delegado

Jesús Carlos Alonso Blasco

A dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta minutos se celebró por videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (15.04.2021).-

No habiendo objeción alguna fue aprobada el acta de la sesión del día 14 de abril de 2021.

2. Convocatorias ayudas y subvenciones.

a. Subvenciones Aytos. adquisición equipamiento deportivo.



Vistas las solicitudes presentadas por los distintos Ayuntamientos o Mancomunidades de la Provincia al amparo de la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia (menores de 20.000 habitantes) para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares o tradicionales) durante el ejercicio 2021", publicada en el B.O.P. núm. 22, de fecha 24 de febrero de 2021.

Vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-76263 del presupuesto, que asciende a 40.000 Euros.

Visto que la consignación presupuestaria es insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes, y que todas ellas cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Vistos los criterios base para la adjudicación de subvenciones, recogidos en las bases de la convocatoria, por los cuales se valorará prioritariamente:

1. Las nuevas solicitudes de los municipios o entidades que no pudieron atenderse en la convocatoria anterior por carecer de consignación presupuestaria.
2. Una vez atendido las solicitudes que quedaron excluidas el ejercicio anterior, por carecer de consignación presupuestaria suficiente, la cuantía restante se repartirá destinando un máximo del 75% a municipios menores de 500 habitantes, destinando la cantidad sobrante, si se diera esta circunstancia, para las ayudas a municipios mayores de 500 habitantes.
3. Las solicitudes presentadas por municipios menores de 500 habitantes.
4. Las solicitudes presentadas por municipios mayores de 500 habitantes.
5. Por sorteo.

En consecuencia, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- No admitir las siguientes solicitudes:

- Ayto. Luvia: por presentación de documentación incompleta y no subsanada.
- Ayto. de Blacos: por presentación fuera de plazo.

Segundo.- Conceder las siguientes ayudas a los Ayuntamiento o Entidades que se relacionan, comenzando el reparto por los Aytos. a los que no se les pudo otorgar ayuda en el ejercicio anterior por carecer de consignación presupuestaria:



AYUNTAMIENTO	Localidades para las que solicita	Material solicitado	Nº Habit.	SUBV. Aytos -500	SUBV. TOTAL +500	SUBV. TOTAL
MEDINACELI		4 Futbolines	694		1.000,00	1.000,00
NAVALCABALLO		Parque Saludable (3)	91	1.000,00		1.000,00
ÓLVEGA		2 Juego Rana	3.790		1.000,00	1.000,00
ÓLVEGA		2 Juego Tanguilla	3.790			
ÓLVEGA		2 Futbolines	3.790			
ONCALA		Canastas Baloncesto (6)	72	1.000,00		1.000,00
ONCALA		Portería Fútbol Sala (6)	72			
PÓVEDA DE SORIA, LA	Arguijo	3 Futbolines	120	983,69		983,69
PÓVEDA DE SORIA, LA	Barriomartín	3 Futbolines	120			
PÓVEDA DE SORIA, LA	La Póveda Soria	3 Futbolines	120			
QUINTANA REDONDA		Juego Voleibol	496	852,13		852,13
QUINTANA REDONDA		Portería Fútbol 7	496			
QUINTANAS DE GORMAZ		Mesa Multijuegos	144	711,47		711,47
QUINTANAS DE GORMAZ		Juego Rana	144			
RETORTILLO DE SORIA		1 Canasta Baloncesto	158	1.000,00		1.000,00
RETORTILLO DE SORIA		2 Porterías Fútbol 7	158			
RIOSECO DE SORIA		Juego Voleibol	131	344,70		344,70
ROLLAMIENTA		Parque Saludable (2)	44	1.000,00		1.000,00
ROYO, EL		Porterías Balonmano	267	1.000,00		1.000,00
ROYO, EL		2 Canastas Baloncesto	267			
SALDUERO		Mesa Ping-pong	149	1.000,00		1.000,00
SALDUERO		Mesa Multijuegos	149			
SAN ESTEBAN DE GORMAZ		Circuito Workout-Calistenia	3.047		1.000,00	1.000,00
SAN LEONARDO YAGÜE		2 Canastas Fijas	2.054		1.000,00	1.000,00
SAN LEONARDO YAGÜE		Juego Voleibol	2.054			
SAN LEONARDO YAGÜE		Espaldera	2.054			
SANTA Mª DE HUERTA		Parque Saludable (2)	281	734,99		734,99
SANTA Mª DE HUERTA		Parque Saludable (1)	281			
SANTA Mª DE LAS HOYAS		Parque Saludable (2)	94	831,87		831,87
SANTA Mª DE LAS HOYAS		Juegos Populares	94			
SOTILLO DEL RINCÓN		Porterías Fútbol 7	187	842,36		842,36
SOTILLO DEL RINCÓN		Juego de Tanguilla	187			
TALVEILA		Parque Saludable	106	1.000,00		1.000,00



TALVEILA		Mesa Parchís suelo	106			
TARDELCUENDE		2 Canastas Trasladables	402	1.000,00		1.000,00
TRÉVAGO		Juego Petanca	75	500,52		500,52
TRÉVAGO		Juego Bolos (2)	75			
TRÉVAGO		Juego Tanguilla arena	75			
TRÉVAGO		Juego Tanguilla asfalto	75			
TRÉVAGO		Juego Rana	75			
UCERO		Parque Saludable	83	571,72		571,72
UCERO		Juego Bolos	83			
VADILLO		Mesa Ping-pong	86	305,52		305,52
VADILLO		Juego Calva	86			
VADILLO		Juego Bolos	86			
VALDEAVELLANO TERA		Juego Rana	213	1.000,00		1.000,00
VALDEAVELLANO TERA		Juego Tanguilla + tuta	213			
VALDEAVELLANO TERA		Parque Sal. (Caminador)	213			
VALDEAVELLANO TERA		Parque Sal. (Bici estátic)	213			
VALDEAVELLANO TERA		Parque Sal. (Manivela rot	213			
VALDEGEÑA		Mesa Ping-pong	38	1.000,00		1.000,00
VALDEGEÑA		Fútbolín	38			
VALDELAGUA DEL CERRO		Mesa Ping-pong	21	430,00		430,00
VALDENEBRO		Mesa Ping-pong		1.000,00		1.000,00
VALDENEBRO		Canastas Baloncesto				
VILLANUEVA DE GORMAZ		Juego Rana	9	217,19		217,19
VILLANUEVA DE GORMAZ		Juego Tanguilla	9			
VILLAR DEL ALA		Mesa Ajedrez exterior	51	1.000,00		1.000,00
VILLAR DEL ALA		Mesa Ping-pong	51			
VILLAR DEL RÍO		Parque Saludable (2)	156	1.000,00		1.000,00
VILLAR DEL RÍO		Fútbolín (2)	156			
VILLAR DEL RÍO		Mesa Ping-pong	156			
VINUESA		Porterías Fútbol 7	840		1.000,00	1.000,00
VIZMANOS		Mesa Ping-pong	26	419,95		419,95
				20.746,11	5.000,00	25.746,11

Tercero.- Mantener el resultado del sorteo informático realizado en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2020, siendo el resultado de dicho sorteo la letra “x”, y conceder las siguientes ayudas a los Ayuntamiento o Entidades que se relacionan, comenzando el reparto de la cuantía restante (14.253,89 euros), hasta intentar agotar la partida presupuestaria, por la letra resultante del sorteo (letra “x”), siguiendo los criterios base para la adjudicación de subvenciones, recogidos en la base 7 de la convocatoria:



AYUNTAMIENTO	Localidades para las que solicita	Material solicitado	Nº Habit.	SUBV. Aytos - 500	SUBV. Aytos +500	SUBV. TOTAL
YELO		Parque Saludable	48	658,12		658,12
ZAYAS DE TORRE		Parque Saludable	40	1.000,00		1.000,00
ABEJAR		Porterías Fútbol 7 y juego voleibol	282	904,47		904,47
ÁGREDA		Juego Voleibol y tenis mesa	3.017		901,38	901,38
ALCUBILLA PEÑAS		Juego Canastas	57	989,54		989,54
ALDEALSEÑOR		Juego Bolos, tanguilla, rana y ajedrez	32	338,19		338,19
ALDEHUELA DE PERIAÑEZ		Fútbolín	33	340,00		340,00
ALDEHUELAS, LAS		Parque Saludable, juego rana y canasta baloncesto	68	1.000,00		1.000,00
ALMAJANO		Canasta Baloncesto	189	359,97		359,97
ALMALUEZ		Parque Saludable, juego bolos y tanguilla	178	1.000,00		1.000,00
ALMARZA		Parque Saludable	640		1.000,00	1.000,00
ALMAZÁN		Porterías Fútbol	5.490		700,01	700,01
ARCOS DE JALÓN		Parque Saludable	1.496		588,06	588,06
ARÉVALO DE LA SIERRA	Ventosa Sierra	Porterías Fútbol	74	557,72		557,72
BARAONA		Juego Voleibol y parque saludable	148	1.000,00		1.000,00
BORJABAD		Rana, Tanguilla y Bolos	34	598,95		598,95
BOROBIA		Porterías Fútbol Sala	247	615,15		615,15
BUITRAGO		Parque Saludable	73	1.000,00		1.000,00
CABREJAS DEL PINAR		Corcheras Piscina	391	580,80		580,80
				10.942,91	3.189,45	14.132,36

Cuarto.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

b. Subvenciones Aytos. organización eventos deportivos.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas al amparo de la “Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos y/o Entidades Locales de la Provincia para la organización de eventos deportivos durante el ejercicio 2021” (B.O.P. núm. 35, de 26 de marzo de 2021).



Vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-46218 del presupuesto, asciende a 50.000 €.

Vista la excepcionalidad del momento, en el que los ayuntamientos están intentando hacer un esfuerzo para volver a la normalidad anterior a la pandemia, y que existe crédito suficiente para incrementar las ayudas hasta el 50% del presupuesto de cada actividad solicitada o conceder la subvención que cada ayuntamiento solicita, sin exceder, en este caso, dicho 50% del presupuesto de la actividad a desarrollar.

La Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- No admitir las solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

- AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO, la solicitud para la organización del evento deportivo denominado “IX Legua y media Bayubas”, por solicitar ayuda para una actividad fuera del periodo subvencionable (el evento deportivo tiene fecha de 24 de diciembre de 2021, cuando el periodo subvencionable está comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 - punto 1.a de la convocatoria de ayudas-).

- AYUNTAMIENTO DE COVALEDA, la solicitud para la organización de los eventos deportivos denominados “XII BTT IVÁN HERRERO” y “VI DESAFÍO URBIÓN”, por ser actividades organizadas por el CD. XTREM COVALEDA para las cuales se suscribió un convenio de colaboración con el citado club deportivo el pasado 3 de marzo de 2021 (-punto 1.b de la convocatoria de ayudas-).

- AYUNTAMIENTO DE GARRAY, la solicitud para la organización del evento deportivo denominado “IV RUTA CICLOTURISTA LA GARREÑA PEDÁNEA”, por tratarse de un evento deportivo no federado con una antigüedad menor de 10 años (-punto 1.a de la convocatoria de ayudas-).

Segundo.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan las siguientes subvenciones, incrementando las ayudas hasta el 50% del presupuesto de cada actividad solicitada o concediendo la subvención que cada ayuntamiento solicita:

AYUNTAMIENTO	Anexo II (Proyecto ctividades)	Presupuesto (Solicitud)	SUBVENCIÓN
VALDELAGUA DEL CERRO	Media Maratón y 7 K VI Valdelagua Cross Campo a Través	3.600 (solicita 1.500)	1.500
MATALEBRERAS	IX Cross Popular Matalebreras	1.200 (solicita 600)	600
ÁGREDA	XXVIII Carrera Fermín Cacho	2.648,28 (solicita 1.000)	1.000
SAN LEONARDO DE YAGÜE	XIV Legua “Villa de San Leonardo”	5.100 (solicita 2.000)	2.000



ALMARZA	XV Campeonato Tenis de Mesa	1.000 (solicita 500)	500
BERLANGA DE DUERO	I Acuatlón	3.644,52 (solicita 3.644,52)	1.800
GOLMAYO	XII Carrera Popular	7.000 (solicita 3.500)	3.500
ALMAZÁN	Cpto. España Triatlón XXIV Triatlón Abel Antón	20.000 (solicita 10.000)	10.000
ABEJAR	XLI Cross Popular Abejar	6.000 (solicita 3.000)	3.000
ALMENAR DE SORIA	IX Duatlón Cross I Acuatlón	12.500 (solicita 3.000)	3.000
NAVALENO	II Duatlón Estándar (Cpto. CyL)	4.500 (solicita 3.000)	2.250
VINUESA	LXV Travesía Nado Laguna Negra Snow Cross*	5.000 (sol. 1.500) 5.000 (sol. 1.750)	1.500 1.750
		TOTAL	32.400

*El Ayto. de Vinuesa, para justificar la ayuda otorgada para el evento deportivo "Snow Cross", deberá aportar el certificado expedido por la Federación de Montaña de Castilla y León haciendo constar que dicha actividad es una prueba federada inscrita en el calendario territorial o nacional de dicha federación de montaña en el ejercicio 2021, siendo el Ayto. de Vinuesa el organizador de la misma (punto 1.a de la convocatoria de ayudas).

Tercero.- El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2021.

Cuarto.- En caso de que el beneficiario de la ayuda no realizase la actividad objeto de subvención, debido a las excepcionales circunstancias motivadas de la situación sanitaria derivada de la covid-19, deberán renunciar a la subvención concedida antes del próximo 15 de noviembre de 2021, al objeto de liberar los fondos comprometidos, ya que la no justificación de la actividad lleva implícita una penalización para la siguiente convocatoria de ayudas.

Quinto.- El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en las bases de la convocatoria dará lugar a la anulación de la subvención concedida. También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento del plazo de justificación de la subvención."

Sexto.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

c. Subvenciones Clubes y Delegaciones Deportivas.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que



participen en competiciones federadas durante la temporada 2020-2021 y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2021, y/o realicen de otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la covid-19” (B.O.P. núm. 36, de 29 de marzo de 2021).

Vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-48915 del presupuesto, que asciende a 200.000 Euros.

Vista la propuesta del Diputado de Deportes de incrementar en un 15% sobre la base de las ayudas que pudieran otorgarse, teniendo en cuenta que se dispone de cuantía disponible para ellos.

La Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- No admitir las solicitudes de los siguientes Clubes Deportivos:

- C.D. NORMA SAN LEONARDO, la solicitud para la participación en la actividad denominada “1ª DIVISIÓN PROVINCIAL AFICIONADOS FÚTBOL”, suspendida por la covid, por no acreditar su inscripción en la competición suspendida (no presenta el certificado de la Federación correspondiente acreditando dicha circunstancia).

- C.D. BALONMANO SORIA, la solicitud para la organización de eventos deportivos, denominada “FASE ASCENSO DIVISIÓN HONOR PLATA BALONMANO”, por no acreditar ser el organizador de dicho evento deportivo.

- C.D. ATLETISMO PUENTE DEL CANTO SORIA, la solicitud para la organización de eventos deportivos, denominada “XXVI CARRERA POPULAR NAVIDAD 2021”, por organizarse fuera del periodo subvencionable.

Segundo.- Conceder las siguientes subvenciones a los Clubes y/o Delegaciones, incrementadas en un 15% sobre la base de las ayudas que pudieran otorgarse, teniendo en cuenta que se dispone de cuantía disponible para ellos:

EQUIPOS	CATEGORÍA	Subvención por actividad	Reducido	INCREMENTO	INCREMENTO	INCREMENTO	TOTAL SUBVENCIÓN
			50% concesión 2020 (COVID)	KM 10% De 1 a 25 Km	KM 18% De 26 a 50 Km	KM 25% Más de 50 Km	
C.D. NUMANCIA	3ª DIVISIÓN FÚTBOL	8.050,00					
358 federados	JUVENIL NACIONAL Cyl FÚTBOL	3.450,00					
	JUVENIL DIVISIÓN DE HONOR FÚTBOL	4.600,00					



	CADETE AUTONÓMICO FÚTBOL	690,00		
	CADETE PROVINCIAL FÚTBOL	402,50		
	INFANTIL AUTONÓMICO FÚTBOL	690,00		
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL "A"	402,50		
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL "B"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "C"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "D"	402,50		
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "C"	402,50		
	PREBENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	PREBENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
				22.310,00
C.D. ALMAZÁN	3ª DIVISIÓN FÚTBOL	8.050,00	9.499,00	
123 federados	CADETE PROVINCIAL FÚTBOL	402,50	474,95	
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL	402,50	474,95	
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL	402,50	474,95	
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL "A"	402,50	474,95	
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL "B"	402,50	474,95	
	PREBENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL	402,50	474,95	
				12.348,70
S.C. UXAMA	1ª DIVISIÓN REGIONAL FÚTBOL	4.025,00		5.031,25
50 federados	JUVENIL REGIONAL FÚTBOL	2.300,00		2.875,00
				7.906,25
C.D. NORMA SAN LEONARDO	CADETE PROVINCIAL FÚTBOL	402,50		503,13
40 federados	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7	402,50		503,13
				1.006,26
C.D. TARDELCUENDE	1ª DIVISIÓN REGIONAL FÚTBOL	4.025,00		
34 federados			4.749,50	4.749,50
C.D. ABEJAR	1ª DIVISIÓN REGIONAL FÚTBOL	4.025,00		
34 federados			4.749,50	4.749,50
C.D. SAN JOSÉ	1ª DIVISIÓN REGIONAL FÚTBOL MASCULINA	4.025,00		
315 federados	1ª DIVISIÓN REGIONAL FÚTBOL FEMENINA	4.025,00		
	JUVENIL PROVINCIAL FÚTBOL	862,50		
	CADETE PROVINCIAL FÚTBOL "A"	402,50		
	CADETE PROVINCIAL FÚTBOL "B"	402,50		
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL "A"	402,50		
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL "B"	402,50		
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL "C"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		



	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "C"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "D"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "E"	402,50		
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
	PREBENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	PREBENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
				14.547,50
C.D. CALASANZ	1ª DIVISIÓN REGIONAL FÚTBOL	4.025,00		
269 federados	JUVENIL REGIONAL CyL FÚTBOL	2.300,00		
	JUVENIL PROVINCIAL FÚTBOL "A"	862,50		
	JUVENIL PROVINCIAL FÚTBOL "B"	862,50		
	CADETE AUTONÓMICO FÚTBOL	690,00		
	CADETE PROVINCIAL FÚTBOL	402,50		
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL "A"	402,50		
	INFANTIL PROVINCIAL FÚTBOL "B"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "C"	402,50		
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
	PREBENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "A"	402,50		
	PREBENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7 "B"	402,50		
				12.765,00
C.D. COVALEDA	CADETE PROVINCIAL FÚTBOL	402,50		474,95
38 federados	ALEVÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7	402,50		474,95
	BENJAMÍN PROVINCIAL FÚTBOL 7	402,50		474,95
				1.424,85
ARCOS C.F.	1ª DIVISIÓN PROVINCIAL FÚTBOL	2.300,00	850,00	
15 federados				850,00
C.D. SAN ESTEBAN	1ª DIVISIÓN REGIONAL AFICIONADOS FÚTBOL	4.025,00		5.031,25
102 federados	1ª DIVISIÓN PROVINCIAL JUVENIL FÚTBOL	862,50		1.078,13
	1ª DIVISIÓN PROVINCIAL CADETE FÚTBOL	402,50		503,13
	1ª DIVISIÓN PROVINCIAL ALEVÍN FÚTBOL	402,50		503,13
				7.115,64
CD. SORIA				
BALONCESTO	1ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINO	2.300,00		
94 federados	JUNIOR AUTONÓMICO MASC. BALONCESTO	920,00		
	CADETE AUTONÓMICO MASC. BALONCESTO "A"	690,00		



	CADETE AUTONÓMICO MASC. BALONCESTO "B"	690,00		
	CADETE AUTONÓMICO FEMENINO BALONCESTO	690,00		
	INFANTIL AUTONÓMICO MASC. BALONCESTO "A"	690,00		
	INFANTIL AUTONÓMICO MASC. BALONCESTO "B"	690,00		
	INFANTIL AUTONÓMICO FEMENINO BALONCESTO	690,00		7.360,00
C.D. FUENTE DEL REY	CADETE AUTONÓMICO MASCULINO BALONCESTO	690,00		
52 federados	CADETE AUTONÓMICO FEMENINO BALONCESTO	690,00		
	INFANTIL AUTONÓMICO MASCULINO BALONCESTO	690,00		
	INFANTIL AUTONÓMICO FEMENINO BALONCESTO	690,00		2.760,00
C. BALONMANO SORIA	JUVENIL MASCULINO (LA RIOJA)	690,00	255,00	
53 federados	JUVENIL FEMENINO (LA RIOJA)	690,00	255,00	
	CADETE MASCULINO (LA RIOJA)	345,00	127,50	
	CADETE FEMENINO (LA RIOJA)	345,00	127,50	
	INFANTIL MASCULINO (LA RIOJA)	345,00	127,50	
	BALONMANO PLAYA	345,00		1.237,50
C. BALONMANO ÁGREDA	1º DIV. NACIONAL FEM (ARAGÓN)	2.300,00		2.875,00
107 federados	JUVENIL MASCULINO (LA RIOJA)	920,00	340,00	
	CADETE FEMENINO (LA RIOJA)	690,00	340,00	
	CADETE MASCULINO (LA RIOJA)	690,00	127,50	
	INFANTIL MIXTO (LA RIOJA)	345,00	127,50	
	ALEVÍN MIXTO (LA RIOJA)	345,00	127,50	
	BENJAMÍN MIXTO (LA RIOJA)	230,00	85,00	
	PREBENJAMÍN MIXTO (LA RIOJA)	230,00	85,00	4.107,50
C.D. VOLEIBOL RÍO DUERO	CPTO. AUTON. CADETE MASCULINO	690,00		
116 federados	CPTO. AUTON. CADETE FEMENINO	690,00		
	CPTO. AUTON. INFANTIL FEMENINO	690,00		
	CPTO. AUTON. INFANTIL MASCULINO	690,00		
	CPTO. AUTON. ALEVÍN MASCULINO	690,00		
	CPTO. AUTON. ALEVÍN FEMENINO "A"	345,00		
	CPTO. AUTON. ALEVÍN FEMENINO "B"	345,00		4.140,00
CD. SPORTING C. VOLEIBOL SORIA	1º DIV. NACIONAL MASCULINA	2.300,00		
120 federados	JUVENIL AUTONÓMICO FEMENINO	920,00		
	CADETE AUTONÓMICO FEMENINO	690,00		



	INFANTIL AUTONÓMICO FEM. "A"	690,00		
	INFANTIL AUTONÓMICO FEM. "B"	690,00		
	ALEVÍN FEMENINO "A"	345,00		
	ALEVÍN FEMENINO "B"	345,00		
	ALEVÍN FEMENINO "B"	345,00		
	ALEVÍN MASCULINO	345,00		
	BENJAMÍN FEMENINO "A"	345,00		
	BENJAMÍN FEMENINO "B"	345,00		
	BENJAMÍN MIXTO	345,00		7.705,00
C. ATLETISMO POLITÉCNICO	ATLETISMO	4.025,00		
82 federados				4.025,00
C. ATLETISMO SORIA	ATLETISMO	2.530,00		
15 federados				2.530,00
C. ATLETISMO NUMANTINO	ATLETISMO	4.025,00		
67 federados	MEETING ATL. DIEGO BARRANCO	920,00		4.945,00
C. ATLETISMO CELTÍBERAS	42 ATLETISMO	2.875,00		
federados				2.875,00
C. ATL. PUENTE DEL CANTO	XXVII CARRERA POPULAR SORIA-VALONSADERO			
8 federados		690,00		690,00
C.D. TEAM RUNING DESTROYER	TRAIL RUNNING		431,25	431,25
13 federados		345,00		
C.D. LOS PELENDONES	CARRERA DE MONTAÑA ARGANZA TRAIL			
22 federados		920,00		920,00
CD. XTREM COVALEDA	CARRERAS POR MONTAÑA		814,20	
57 federados		690,00		814,20
C. TRIATLÓN SORIANO	TRIATLÓN	1.725,00		
97 federados	DUATLÓN CROSS SORIA "MEMORIAL MARÍA GARCÍA"	1.150,00		2.875,00
C. VALONSADERO BÁDMINTON	BÁDMINTON	690,00		
26 federados				690,00
CD. A.D. 89	BÁDMINTON	517,50		
15 federados			646,88	646,88
C. GOLF SORIA	GOLF PARTICIPACIÓN EVENTOS			
400 licencias	PRUEBA CIRCUITO SENIOR CYL			
	FINAL CIRCUITO INTERCLUB CYL			



	PRUEBA CPTO. AUTONÓMICO CYL CLASIFICATORIA GRAN PREMIO JUNTA CYL	1.725,00		1.725,00
LAGUNA NEGRA HOCKEY C.	OK BRONCE LIGA NORTE HOCKEY MASCULINO	1.725,00		
60 federados	LIGAS AUTONÓMICAS ALEVÍN - INF- JUV - JUNIOR	2.070,00		3.795,00
C.D KICK BOXING SORIA	KICK BOXING			
8 federados		690,00		690,00
C.D. SPORT NVALENO	COPA ESPAÑA MARTER GP y VII TROFEO FUENCALIENTE	1.150,00		
7 federados	CICLISMO (PARTICIPACIÓN BTT)	230,00	287,50	1.437,50
MOTO CLUB LAIRÓN	CPTO. CyL MOTO CROSS MX1 y MX2 CPTO. CyL MOTO CROSS MX FUN CPTO. CyL MOTO CROSS MX85 CPTO. CyL MOTO CROSS MX125 TROFEO MOTOCROSS FÉMINAS B TROFEO INTERPROVINCIAL CyL OPEN Y AFICIONADO TROFEO INTERPROVINCIAL CyL 85 TROFEO INTERPROVINCIAL CyL ALEVÍN	3.450,00		3.450,00
13 federados	CPTO. ABSOLUTO PANITAJE ARTÍSTICO CYL	575,00		575,00
C.D. PATÍN SORIA				
51 federados				
C. TENIS MESA SORIANO	1ª DIVISIÓN TERRITORIAL CyL	575,00		
14 federados	LIGA REGIONAL EDAD	345,00		
	CPTO. AUTONÓMICO CyL BENJ., ALEVÍN, INF y JUV.	345,00		
	CPTO. CyL TENIS MESA BENJAMÍN y ALEVÍN	345,00		1.610,00
CD. PELOTA CIUDAD DE SORIA	1ª DIV REG. FRONTENIS PREOLÍMPICO		759,00	
15 federados		690,00		759,00
C.D. BOXEO NUMANCIA	BOXEO (Cpto. España Clubes)			
20 federados		690,00		690,00
CD. PELOTA URBIÓN	CPTO. ESPAÑA FRONTBALL			
28 federados		345,00	407,10	407,10
CD. TEAM HUSSE MUSHING	CPTO. ESPAÑA MUSHING TIERRA	1.725,00		1.725,00
CD. EPONABIKE	BTT		407,10	
9 federados		345,00		407,10

TOTAL

155.796,23



Resumen por equipo:

EQUIPOS	SUBVENCIÓN PARTICIPACIÓN	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
C.D. NUMANCIA	22.310,00		22.310,00
C.D. ALMAZÁN	12.348,70		12.348,70
C.D. S.C. UXAMA	7.906,25		7.906,25
C.D. NORMA SAN LEONARDO	1.006,26		1.006,26
C.D. TARDELCUENDE	4.749,50		4.749,50
C.D. ABEJAR	4.749,50		4.749,50
C.D. SAN JOSÉ	14.547,50		14.547,50
C.D. CALASANZ	12.765,00		12.765,00
C.D. COVALEDA	1.424,85		1.424,85
C.D. ARCOS	850,00		850,00
C.D. SAN ESTEBAN	7.115,64		7.115,64
C.D. SORIA BALONCESTO	7.360,00		7.360,00
C.D. FUENTE DEL REY	2.760,00		2.760,00
C.D. BALONMANO SORIA	892,50	345,00	1.237,50
C.D. BALONMANO ÁGREDA	4.107,50		4.107,50
C.D. VOLEIBOL RÍO DUERO	4.140,00		4.140,00
C.D. SPORTING CLUB VOLEIBOL SORIA	7.705,00		7.705,00
C.D. ATLETISMO POLITÉCNICO	4.025,00		4.025,00
C.D. ATLETISMO SORIA	2.530,00		2.530,00
C.D. ATLETISMO NUMANTINO	4.025,00	920,00	4.945,00
C.D. ATLETISMO CELTÍBERAS	2.875,00		2.875,0
C.D. ATLETISMO POPULAR PUENTE DEL CANTO		690,00	690,00
C.D. TEAM RUNNIG DESTROYER	431,25		431,25
C.D. LOS PELENDONES		920,00	920,00
C.D. XTREM COVALEDA	814,20		814,20
C. TRIATLÓN SORIANO	1.725,00	1.150,00	2.875,00
C.D. VALONSADERO BÁDMINTON	690,00		690,00
C.D. A.D. 89	646,88		646,88
C.D. GOLF SORIA		1.725,00	1.725,00
C.D. LAGUNA NEGRA HOCKEY	3.795,00		3.795,00
C.D. KICKBOXING	690,00		690,00
C.D. SPORT NAVALENO	287,50	1.150,00	1.437,50
C.D. MOTO CLUB LAIRÓN		3.450,00	3.450,00
C.D. PATÍN SORIA		575,00	575,00
C.D. TENIS DE MESA SORIANO	1.265,00	345,00	1.610,00
C.D. PELOTA CIUDAD DE SORIA	759,00		759,00



C.D. BOXEO NUMANCIA	690,00		690,00
C.D. PELOTA URBIÓN	407,10		407,10
C.D. TEAM HUSSE MUSHING		1.725,00	1.725,00
C.D. EPONABIKE	407,10		407,10
	142.801,23	12.995,00	155.796,23

Tercero.- El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2021. No obstante, aquellas actividades, objeto de subvención, cuya realización y finalización sea anterior al 30 de junio de 2021, podrán justificar dicha subvención hasta dicha fecha, 30 de junio de 2021, habilitando un periodo de abono de las justificaciones recibidas hasta esa fecha.

Cuarto.- La justificación de las ayudas deberá ser por concepto subvencionado, es decir, se presentará una documentación para justificar la participación en competiciones federadas, otra distinta para justificar la organización de eventos deportivos, y otra para la inscripción en las competiciones federadas suspendidas por la covid-19, en caso de que un club deportivo reciba ayudas por varios conceptos.

Quinto.- Debido al nivel 4 de alarma sanitaria en el que nos encontramos, y teniendo en cuenta que algunas actividades no se han podido desarrollar con normalidad durante la presente temporada, en la justificación de la subvención deberá presentarse un certificado de la Federación correspondiente acreditativo de su participación y/u organización de todas y cada una de las actividades para las que se solicitó subvención, o de su inscripción en una actividad suspendida como consecuencia de la covid-19, minorándose la cuantía otorgada en caso de que alguna de ellas no se hubiera realizado.

Sexto.- En caso de que el beneficiario de la ayuda no realizase la actividad objeto de subvención, deberán renunciar a la subvención concedida antes del próximo 15 de noviembre de 2021, al objeto de liberar los fondos comprometidos, ya que la no justificación de la actividad lleva implícita una penalización para la siguiente convocatoria de ayudas.

Séptimo.- El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en las bases de la convocatoria dará lugar a la anulación de la subvención concedida. También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento del plazo de justificación de la subvención.

Octavo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

3.- Ruegos y preguntas (Deportes).

D. Amancio Martínez expone que en la última reunión del CAEP se aprobaron hacer unas bases para subvencionar a un determinado equipo de baloncesto y, al preguntarle a la Vicepresidenta de



esta Diputación si había alguna partida presupuestaria para aportar 10.000 euros que se pedía a cada uno de los patronos, la respuesta que se me dio fue que como se habían retenido determinadas cantidades en Deportes para el covid, se podían utilizar de ahí. Ante esta respuesta Amancio Martínez respondió que esa solución no sería posible, puesto que, si ese dinero se había dejado para el covid, no se podía disponer para otra cosa. En todo caso, lo correcto, continúa diciendo Amancio Martínez, debería hacerse una modificación de crédito para incluir esos 10.000 euros.

D. Gustavo Marín responde que la mejor solución es preguntarle a la Intervención si eso puede ser así, aunque lo que debe ser correcto es crear una partida nueva para esa aportación. Y, es posible que, en el próximo pleno, se haga una modificación de crédito en el que aparezca esta nueva aportación.

D. Enrique Rubio también considera, al igual que Amancio Martínez, que lo lógico es crear una partida presupuestaria para ello.

D. Carlos Llorente interviene diciendo que lo lógico es hacer una modificación de crédito para dotar de fondos a esa actuación, antes de comprometer el dinero, cuando ahora se ha hecho al revés.

D. Juan José Delgado pregunta si se ha avanzado algo con respecto al convenio aprobado con el Club Ciclista Río Ucero, con el patrocinio o publicidad de la marca "Soria, puro oxígeno", ya que en la carrera celebrada el pasado el fin de semana figuraba como uno de los patrocinadores con la marca "Soria, puro oxígeno", aunque desconoce si es a través de esta Diputación o del propio club ciclista.

D. Gustavo Marín responde que estuvo con José Luis Gómez ("Selu") ese mismo día y le pidió que, por favor, firmasen ya el convenio que está aprobado.

D. Amancio Martínez interviene diciendo que lo que tiene que hacer la Diputación es firmar el convenio, porque cada uno de los ciclistas del equipo participa con otro equipo. Y si no pueden justificar la totalidad del convenio, que reciban finalmente la parte que corresponda según el convenio. Además, cuando tengan que justificar, no van a poder acreditar que han participado con el equipo "Soria, puro oxígeno", ya que lo están haciendo con otros equipos.

D. Gustavo Marín responde que estuvo con José Luis Gómez ("Selu") ese mismo día y le pidió que, por favor, firmasen ya el convenio que está aprobado. Todas las semanas están intentando que se firme el convenio de una vez.

D. Miguel Cobo interviene diciendo que él hablará con ellos para que firmen el convenio a la mayor brevedad posible. Pero ruega que sería interesante que las redes sociales de Diputación den todo el respaldo que puedan a la marca "Soria, puro oxígeno".



D. Enrique Rubio expone que esto está hablado con comunicaciones de Diputación.

D. Amancio Martínez lee una noticia relacionada con el equipo ciclista en la que uno de sus componentes, Jorge Lamiel, comenta en sus redes sociales que va a correr con el equipo Skoda. Y, así, con el resto de los componentes del equipo “Soria, puro oxígeno”. Todos corriendo con otros equipos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las once horas, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, como secretario en funciones, doy fe.